

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00993-00.

No se tiene en cuenta el anterior trámite de notificación a la parte demandada ÁREAS VERDES AJM SAS y ÁLVARO JOSÉ MARQUEZ TEJADA, por cuanto del cuerpo de la notificación se evidencia que la parte demandante indicó de forma errada la fecha en que se libró mandamiento de pago dentro del presente asunto, ello por cuanto el mismo fue librado el 25 de noviembre de 2022 y no como fue indicado, así mismo la notificación remitida al demandado Álvaro José Márquez Tejada se envió a un correo electrónico diferente al indicado en el acápite de notificaciones.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **19 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*